

FRA MATTEO LAVORATORE E IL SUO TEMPO

di Francesco Pellegrino

Qui di seguito la trascrizione integrale degli atti del Processo a Fra Matteo Lavoratore, il cui articolo è stato pubblicato su Incontri 22 (gen-mar 2018), pp. 50-53

Archivo Histórico Nacional Madrid (d'ora in poi AHNM),
Inquisicion, 1755 exp. 1

Documento N.1

Recibida en Madrid a 3 de mayo 1576

Muy Ilustres y Reverendissimos Señores Inquisidores

Por virtud de letra de VV.SS. se han sacado los meritos del processo de fray Matheo Lavorator del Orden del Carmen reconciliado en este Sancto Officio los quales embiamos con la presente del qual tenemos poca noticia ni le conocemos por que ha dias que cumplio su penitencia, y salio de la Reclusion, Nuestro Señor las muy Ill/es y Rev/mas personas de VV.SS. guarde y prospere su Sancto Officio.

En Palermo a XXiiij de febrero 1576

Muy Ill.es y Rev/mos Señores

Besan las manos de V.S. sus servidores.

Lic.do B. Gasco

El Doctor Carnajal

Documento N. 2

Muy Poderoso Señor

Fray Matheo Lavoratore

+

En Madrid 25 de Enero 1577

Risposta: Que se vean los meritos.

Muy Poderoso Señor

Fray Matheo Lavoratore de la Orden del Carmen del Reyno de Sicilia supplica à V.A. sea servido mandar ver la consulta o respuesta que los Inquisidores de aquel reyno han embiado de orden de V.A. sobre lo que mando escrevir a instancia del supplicante acerca de la licencia que supplico de poder administrar los sacramentos y dezir missa como antes lo hazia, mandandole V.A. hazer la

dicha merced, que demas de ser obra pia y meritoria la recibira por muy señalada.

Ill.mo y Rev/mos Señores

Del pobre fray Matheo Laboratore Ordin carmelit. Del Reyno de Sicilia

+

En Madrid 14 de setiembre de 1575

YHS (Jesus, ndr)

Ill/mo (Consejo, ndr) y Rev/mos Señores

Risposta: Se vean los meritos si los ay o se trayan

El pobre fray Matheo Laboratore de la Orden carmelitan del reyno de Sicilia humilmente dize, que por orden desta Sancta Inquisicion fueron aca del dicho reyno embiados los meritos de su processo para proveerse su negocio, y obtener gracia, que despues qu(e) el supplicante ha hecho la penitencia devida por un suyo error, en quien encorrio, y por que por el dicho su error non fue principaliter inquisido, sino que advertido sponte confessandolo pidio misericordia, quale obtenne con haver de hazer penitencia de traher l'habido ad tempus, y durante dicho tiempo privado de missa, y predica y por que el tiempo de la

susodicha penitencia ya es passado, supplica le sea hecha misericordia, y merced, y por los susodichos respectos sean servidos mandar el supplicante sea reintegrado nel su primer lugar desserli quittado el dicho habido, y pueda dezir su missa, y predica. Lo que demas serria cosa justa lo recibira a muchas mercedes, y gracias, y rogara Idios por lo acrecientimiento del estado de VV.SS. Ill.mas y Rev/mas, y que la prospere felicemente sempre y a mas. Amen.

Documento N. 3

Meritos del processo de fray Matheo Lavorator reconciliado por el S.to Officio de la Inquisicion de Sicilia sacados de mandado de los Rev/mos Señores del Consejo de su Mag/d de la S.ta Inquisicion por mi infratto Francisco de Alpuche notario del Secreto, traduzidos de lengua Siciliana de orden de los SS.res Inq.res Gasco y Carnajal en la forma siguiente.

Fray Matheo Lavorator Sacerdote de missa maestro en Theologia predicador del Orden del Carmen natural de la tierra de Xicli deste Reyno de Sicilia de edad de treynta y siete años. A veinte y quatro de agosto de mill y quinientos y sesentaycinco años, fue denunciado ante los S/res Inq.res Bezerra y Retana por siete testigos de aver dicho publicamente en la mesa que no se queria mas confessar que le davan mucha penitencia por sus enormes

pecados en darle los siete psalmos, que en Cathania por qualquier pecado le davan el De profundis, y que el no queria satisfacer perseverando en esto por siete semanas dexando los confesores acostumbrados diziendo que tanta penitencia el psalmo De profundis y las oraciones pro peccatis basta asi como me davan en Cathania, ni lo uno ni lo otro hago, y que tratandose de cierta custodia de plata que se havia hecho por el SS.mo Sacramento dixo el dicho fray Matheo Lavorator que era bueno venderse y comprar tanto vino para beber.

Item a siete dias del mes de Junio de MDLXVJ el dicho Maestro Matheo Lavorator vino spontaneamente al S.to Officio e ante el Sr. Inq.r Retana diziendo que venia de orden de su superior Provincial para dar satisfacion a los SS.res Inq.res de la acusacion, e dixo que avria un año poco mas o menos que stando en Xicli un dia despues de comer en el claustro del convento, avia dicho que no se queria mas confessar con ciertos frayles porque ambos le davan mucha penitencia, y que esto passo riyendo y jugando y que por estas palabras nunca tuvo animo de dezir ni pensar ninguna cosa que causase scandalo, e que asi mismo en el dicho convento de Xicli aviendo en el necesidad de todas las cosas, dixo que seria bien vender una cierta custodia donde se ponia el SS.mo Sacramento e proveer la casa de vino y lo demas que era menester, pero que aquellas palabras no las avia dicho por no tener reverencia al SS.mo Sacramento por que lo avia predicado siempre y observado como catholico Xpiano sino por la grande necesidad que tenia la dicha casa etc...Fue

reprehendido por el dicho Sr. Inq.r y le dio licencia que se fuese a su tierra.

Item a los XXij de mayo del año MDLXVij fue de nuevo denunciado el dicho fray Matheo Lavorator por dos testigos de que predicando en la cibdad de CastroJoan donde se hazia capitulo, avia exaltado tanto la gracia que mostrava negar las obras diciendo que el padre no podia faltar en ninguna manera al hijo y asi el hijo a nosotros, y que de esto se podia hazer consecuencia que de necesidad nos salvassemos, pero que a la segunda parte del sermon encomendo la compañia de la caridad por donde mostro las obras de caridad ser necessarias, y que al fin uso despues ciertos nombres a Chr/o Nuestro Señor que no convenia en los tiempos que stamos, etc...e siendo desto reprehendido por su Provincial le pidio venisse a presentar en este S.to Officio a los SS.res Inq.res y recibir penitencia de su error.

Hallosse asi mismo contra el dicho Matheo Lavorator una deposicion fecha en libro de visita del Reyno el año de MDLXj ante el Sr. Inq.r Horozco de haver tenido un quaderno scripto de mano en que avia algunas heregjas.

Item a XVij de mayo del dicho año MDLXVij el dicho fray Maestro Lavorator vino spontaneamente y ante el Sr. Inq.r Retana dixo que avia venido de su voluntad a revellar de si propio un cierto caso que le succedio en la cibdad de CastroJoan avia quinze dias, y es que predicando el dicho Maestro Matheo en N.ra S.ra de Belvirdi donde se hazia la fiesta en el campo porque la

yglesia no era capaz, avia dicho en aquella velocidad e fervor, las quales palabras confirmo con dos auctoridades la una de Esayas e la otra de Ch/rto en Sant Lucas, f 3, la primera de Esayas, omnis Justicia nostra in conspectu dei sicut pannus mulieris menstruate (1), y la de Ch/rto en Sant Lucas, cum hac omnia feceritis dicite servi inutiles sumus fecimus quae debuimus, la primera auctoridad habla Esayas de nuestras obras fuera de la caridad y aquella de Sant Lucas habla quanto al premio porque el premio es infinito y las obras son finitas pero son meritoria razioni acceptacionis, e que si bien el dicho M.ro Matheo no lo exprimio ni interpreto lo entiende asi y asi se deve entender remitiendose siempre a todo aquello que tiene y ordena la S.ta Madre Yglesia Catholica/ E siendo preguntado dixo que no se acuerda averlo dicho simplemente otra vez como lo dixo aquella vez que tiene confessado y conoce y cree que la dicha proposicion es heretica dicha asi simplemente y que luego que acabo el sermon le embio a llamar el Padre provincial y le advirtio de la dicha proposicion y el dicho M.ro Matheo Lavorator le ofrecio que lo declararia en publico catholicamente y el dicho provincial no lo consintio, diziendole que viniese al S.to Officio/ Y que nunca ha oydo en semejantes errores ni en ninguno otro contrario a la fee catholica etc...

Item siendo preguntado si en su Religion o en otra parte ha sido carcerado o castigado, o notado de los Superiores de aver dicho alguna proposicion heretica malsonante o irreverencial, dixo que avia dos años que vino a este S.to Officio e confesso cierto caso que le sucedio/

Y el dia siguiente a XVij de mayo el dicho M.ro Lavorator vino a la audiencia e ante el dicho Sr. Retana, e dixo que aquel dia que predico se acuerda aver dicho que quando los Judios fueron al huerto a prender a n.ro Señor le dixeran villanias clamandole peccador contrario a la ley dellos, y porque le parece a este confitente que no son palabras de refferirse ha querido dezirlas para mas cautela/ E por el dicho Sr. Inq.r fue mandado salir de la audiencia y que no se parta sin licencia de su superior/

Item a los XXV del dicho mes de mayo de MDLXVij el dicho maestro fray Matheo Lavorator vino al audiencia e ante el dicho Sr. Inq.r Retana dixo que aquel dia que predico avia dicho que el Padre no podia faltar al hijo, ni el hijo podia faltar a nosotros, de lo que se puede entender observando su divina y sancta ley, y no sigue aquella consecuencia que de necesidad nos salvamos por que Dios predestina contingentemente con posibilidad ad oppositum como dize Augustino de libero arbitrio contra Evodio heretico in Libro De civitate Dei donde dize, qui dicit Deum predestinasse de necessitate, anátema sit. Y que esto ya lo tiene confessado y que si a caso alguno oviesse recebido dello scandalo sepa la jntencion con que este lo ha dicho porque es Catholico e asi siempre piensa vivir.

Item a los XXVij del dicho mes de mayo siendo llamado en audiencia e ante al Sr. Inq.r Bezerra, dixo que es verdad aver dicho a la mesa en el Convento de Xicli que no se queria confessar con ciertos frayles que davan mucha

penitencia, mas que no se acordava aver dicho que no queria satisfacer porque cree que sea necessaria penitencia e satisfacion por los pecados que asi lo tiene y cree la yglesia y el tambien, y que lo dixo jugando y burlando y que cree que la penitencia por los pecados mortales se deve hazer grande conforme a los Canones que se hazia en la primitiva yglesia, y que cree que al SS.mo Sacramento de la Eucharistia se deve aquella reverencia que a verdadero Dios, y que no dixo aquello por irreverencia sino por que el convento estava pobre y podia passar con custodia de menor costa/

Item preguntado dixo que la proposicion de las obras que tiene confessado no se la enseñado de ningun maestro y que la ha leydo en los libros y en algunos scriptos/

Item preguntado dixo que cierto maestro de su Orden en que ha diez y seys años que murio dexo ciertos sermones scriptos de su mano y los uvo este assistente y los tiene en Xicli en una arca en su celda, donde tractando de lege et evangelio en los dichos sermones, dize que presentar nosotros nuestras obras a Dios es presentar una mançana podrida que hiede /

Item siendole dicho por el dicho Sr. Inq.r que desta su confession se collige que quando predico la dicha proposicion no fue a caso ni a causa del fervor que ha dicho, sino premediata y estudiada. E asi se conoce evidentemente pues la confirmo con auctoridades, que diga la verdad y declare la jntencion con que dixo la dicha proposicion, dixo que sabe que la proposicion es luterana

mas que no fue dicha con esta intencion porque es catholico y lo ha sido/

Item al ultimo del dicho mes de mayo fue traydo de las Carceres el dicho M.ro Matheo Lavorator aviendo el pedido audiencia, e ante el Sr. Inq.r Retana dixo que viene resolutio a dezir la verdad, y descargar su conciencia y que quando predico los dias passados lo que ha confessado que mas obras son gratas a Dios, lo dixo e predico no con fervor sino premeditadamente aviendolo primero visto un dia antes y estudiado en un cierto sermon scripto de mano de cierto religioso de su Orden di francisco el qual en aquel sermon concluye que mas obras no son meritorias/ La qual proposicion luterana este assistente la ha tenido y creydo y predicado publicamente por tiempo de onze años, no obstante que sabia bien y es notorio que la S.ta yglesia Catholica tiene ordenado lo contrario, de lo qual quiere penitencia condigna a su pecado e pide misericordia/ Y que es verdad que este assistente en el dicho sermon dixo que todo el bien que Dios nos ha dado a nosotros nos lo ha dado por su hijo, e como el padre no puede faltar al hijo, asi el hijo no puede faltar a nosotros/

Item que dixo asi mismo en pulpito en CastroJoan como Ch/ro avia tomado nuestros pecados sobre si y que nosotros no le podiamos presentar otra cosa a Ch/ro sino nuestros pecados y que el siendo Justo quiso ser cabeça de todos los pecadores y de todos ser llamado pecador/

Item confesso aver dicho algunas palabras de irreverencia que no convenia. A Xpto que siendo venidos los Judios a

tomar a Ch/ro, Xpto diziendoles aquellas palabras quem queritis, este confitente dixo que los Judios dixeron, nosotros buscamos un pecador un ribaldo, un celerado un hombre contrario a nosotros y a nuestra ley e Ch/ro les respondio, ego sum etc...

Item que predicando la quinta dominica de la quaresma primera passada en la tierra de Ragoza de predestinacione avia dicho que mas obras no solamente no son provechosas en el conspecto de Dios pero son un hedor e lo confirmo con tres auctoridades una de Esayas que dize omnis Justitia nostra in conspectu dei est sicut pannus mulieris mestruate y una de Ch/ro en Sant Lucas, cum hac omnia feceritis dicite servi inutiles sumus, una de Sant Pablo que dize omne quod non est ex fide peccatum est/

Item que ha predicado una vez un sermon de fray Bernardino de Sena y aun que en aquel no avia cosa ninguna heretica lo ha dicho porque es auctor prohibido/

Item que tiene otro sermon del dicho fray Bernardino de Sena que tracta de triumpho Crucifixi en el qual sermon no se acuerda que aya cosa ninguna heretica pero porque se ha aprovechado de el dos otras vezes el dia de la Pasqua hablando del triunfo de la resurreccion de Xpto, lo dize/

Item que tiene otro sermon que no sabe de quien sea en el qual ay esta proposicion y se tracta de que la voluntad no puede hazer resistencia a Dios, pero esta proposicion no la tuvo jamas este assistente antes ha predicado lo contrario de libero arbitrio/

Item dixo que tiene un sermon scripto que era de cierto Religioso que tracta de justificacione y porque le parecia luterano como es que por sola la fee sin obras somos justificados del qual sermon este assistente se valio por predicar catholicamente predicando el opposito/

Item otro sermon de gracia y merito el qual este assistente ha sacado de Sant Augustin, Sant Pablo e Xpto y exaltando a Ch/ro dize en aquella predica, que todos aquellos que se han salvado como es la Samaritana, el hijo prodigo, la Cananea, la Magdalena, el cieto (ciego) nato, todo lo que ovieron de Xpto no fue por meritos precedentes sino por gracia de Xpto y trae muchas auctoridades de Sant Pablo y le aduze asi mismo aquella auctoridad de Sant Lucas de el hombre samierino que descendio de Jerusalem, donde concluye este assistente que estos tales todo lo que avieron lo ovieron por gracia, e aqui abaxa al hombre que no se deve gloriarse en si mismo sino en Xpto/

Item que ha sacado un sermon del libro intitulado Consilium Pauli donde por muchas auctoridades de Sant Augustin sobre aquel passo de Sant Pablo de los dos hijos de Isac, e Sant Augustin en muchas partes tractando de la predestinacion concluye que aquellos dos hijos Jacob y Esaul, que Jacob no fue predestinado ni por obras precedentes ni por obras subseguentes sino Esaul prevedendo Dios sus demeritos lo reprueva/

La qual proposicion ni la ha predicado este assistente ni la ha creydo, y que fuera de las cosas susodichas cree que no aya otra cosa en sus sermones y que lo demas es catholico/

Item dixo que avra veinte años hallandose este assistente en Revena (Ravenna, ndr) estava alli un cierto frayle maestro Carmelitano el qual tenia las obras del dicho fray Bernardino de Sena sobre una mesa y este assistente practicava en su camara como amigo y se los dexava veer, y alli conocio las predicas susodichas.

Item que hallandose en Florencia avra diez y ocho años estudiando en aquel convento, no siendo aun venida la excomulgacion de su Santidad, este assistente tuvo las predicas de Jullio da Milano, frayle del Orden de Sant Augustin dos meses los quales despues de venida la dicha excomunion e prohibicion del Sumo Pontifice las quemaron y estaban llenas de proposiciones luteranas y despues de averlas scripto el dicho Jullio da Milano se huyo de Venecia, en las quales avia proposicion que negava la yglesia, e avia otra que afirmava que la auctoridad de excomulgar no solamente pertenescia a los obispos e Superiores, mas aun a qualquiera del pueblo, y que si bien este assistente studio los dichos sermones e proposiciones del dicho Jullio da Milano, no les dio credito porque luego que vino la excomunion del Papa los quemaron, y que su Intencion es descargar su conciencia e pedir misericordia, etc...

Item siendole dicho por el dicho Sr. Inq.r que sabiendo que la yglesia Catholica, tenia que nuestras obras eran

necessarias, por que causa creyo lo contrario, y que diga el primero que le enseñó esta proposicion, respondió que este assistente creyo en este error de su cabeça sin maestro engañado de la scriptura y sermones del dicho frayle de su orden, y que este assistente ha perseverado en esta falsa opinion hasta el presente que ya por gracia de nuestro Señor se ha quitado deste error conformandose con la yglesia Catholica porque si bien en tanto tiempo ha stado en este error sabiendo que la yglesia Catholica tiene lo contrario, aora se conforma con la s.ta yglesia Catholica e pide misericordia de su error/ Y que si bien este assistente ha tenido por onze años este error e le ha predicado, nunca fue ninguno a su camara ni menos el fue a la camara de ninguno a tractarlo ni enseñarlo etc...

Item en otra audiencia de primero de junio del dicho año e ante el dicho Sr. Inq.r Bezerra el dicho fray maestro Lavorator aviendolo pedido, dixo que por descargo de su conciencia dize que se ha acordado que despues de haver predicado la dicha proposicion que nuestras obras no son meritorias, hazia otro sermon publico De operibus declarando que nuestras obras son meritorias y esto lo hazia por cumplimiento por que no fuese acusado en el S.to Officio ni conocido tener aquella proposicion heretica/ E asi mismo quando predicava de predestinacion determinava que Dios por las obras previstas nos predestina y esto lo dezia solamente por descargo porque viessen como aprobava las obras mas no lo dezia con el coraçon/

Item a los dos del dicho mes de junio ante el Sr. Inq.r Retana aviendo el dicho fray Matheo Lavorator pedido audiencia dixo que creyendo el que las obras no son meritorias para nuestro Dios, ha tenido que la Justificacion es solamente por la fee y no por las obras, e que fundava la dicha su opinion erronea con auctoridades de Sant Pablo etc...

De las quales susodichas proposiciones y de aver tenido los dichos libros e sermones prohibidos, fue por el licenciado Peñaranda fiscal acusado y hechole cargo/ la qual acusacion accepto diziendo ser asi la Verdad como ya tenia confessado, y lo mismo a la publicacion de testigos hizieronse diligencias sobre los quadernos de sermones que el dicho Maestro fray Matheo tenia scriptos de mano los quales reconocio y declaro en poder de quien avian stado e otras cosas acerca de la declaracion de las proposiciones contenidas en las dichas predicac/

Fue votado a Reconciliacion en forma e degradacion verbal e habito penitencial por tres años precisos en la carcer que le fuese assignada/

Salio en aucto publico de fee celebrado por los dichos SS.res Inq.res Bezerra Retana en esta cibdad de Palermo a los XXVj dias del mes de Junio del año MDLXIX donde se le leyo su sentencia e abiuro en forma los dichos sus errores/

Fuele señalado por carcer el convento del Carmen desta cibdad de Palermo e impuestas penitencias spirituales/

